

Circular sobre actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre junio - agosto 2010**CIRCULAR Nº B-2190-2010**

Lima, 4 de junio de 2010

CIRCULAR Nº B-2190-2010

F-530-2010

CM-377-2010

CR-246-2010

Ref.: Actualización del monto máximo de
cobertura del Fondo de Seguro de
Depósitos correspondiente al trimestre
junio - agosto 2010

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al período junio - agosto 2010, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153 de la mencionada Ley General, disponiéndose su publicación en virtud de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el período junio - agosto 2010 se indica a continuación:

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS	JUNIO - AGOSTO 2010 (*)
Monto en Nuevos Soles	84,302

(*) Actualización para el trimestre junio - agosto 2010 en base a la Variación IPM diciembre 1998 - mayo 2010: 1.35970785

Atentamente,

JORGE MOGROVEJO GONZALEZ
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (a.i.)